



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 180

(10 MAR 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*.

Que, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, establece *“Funciones del Rector: ...g) Realizar los movimientos presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia fiscal, conforme al procedimiento y montos fijados en los Estatutos Financiero y presupuestal, y de Planeación de la Universidad”*

Que mediante resolución No. 024 del 29 de diciembre de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$548.567.755.000) M/CTE.

Que mediante Resolución 004 del 19 de febrero de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales *“COMÚN”* e *“INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$20.765.073.788) M/CTE al fondo *“COMÚN”*, y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.264.706.268) M/CTE al fondo de *“INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”* respectivamente.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. **180**

(**10 MAR 2026**)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

Que mediante Resolución 005 del 19 de febrero de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal *“INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizó una adición por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.351.694.980) M/CTE.

Que, en consecuencia, el presupuesto vigente general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026, asciende al valor de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$574.949.230.036) M/CTE, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
FONDO COMÚN	525.804.727.788
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	48.932.712.248
FONDO DE PRÉSTAMOS	211.790.000
TOTAL, PRESUPUESTO GENERAL	574.949.230.036

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*; mediante resoluciones de rectoría nro. 043 del 29 de enero de 2026 y nro. 099 del 11 de febrero de 2026, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo *“COMÚN”* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que mediante oficio C-831 del 6 de marzo de 2026 remitido por la Rectoría, se solicita efectuar traslados entre los rubros *“Viáticos y gastos de viaje – UAA”* y *“Viáticos y gastos de viaje CSU”*, con el objeto de garantizar el apoyo a los Representantes de los Egresados ante el Consejo Superior.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría.

RESOLUCIÓN No. **180**

(**10 MAR 2026**)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

Universitario, para asistir al III Encuentro Nacional de Representantes de Egresados los días 12, 13 y 14 de marzo de 2026 en la Ciudad de Pereira.

Que mediante oficio OTH-679-2026 del 27 de febrero de 2026, la jefe de la Oficina de Talento Humano, solicita efectuar traslados entre los rubros de “*Sueldo Básico Docentes*” y “*Sentencia*”, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias relacionadas con el pago de obligaciones judiciales que ya cuentan con su respectiva liquidación, y cuyo fallo se encuentra debidamente ejecutoriado.

Que mediante oficio OI-00101-2026 del 28 de enero de 2026, la jefe de la Oficina de Infraestructura, solicita efectuar el aforo de recursos a los rubros “*Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales*” y “*Servicios generales de recolección de otros desechos*”, con el fin de garantizar el pago y la respectiva continuidad en la prestación de dichos servicios, teniendo en cuenta que en el presupuesto inicial de la vigencia 2026 no se apropió la totalidad de recursos solicitados en el plan de acción 2026.

Que mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2026, el director del Herbario Forestal, solicita aforo de recursos adicionales para la vigencia 2026, con el objeto de fortalecer los procesos académicos que se están llevando a cabo en la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Que los pagos correspondientes a los aportes a las organizaciones sindicales en cumplimiento de los acuerdos de negociación se reconocen teniendo en cuenta el salario mínimo mensual legal vigente, el cual para la vigencia 2026 fue decretado con un incremento del 23%; razón por la cual se hace necesario aforar los recursos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos sindicales.

Que en el artículo 18 del Acuerdo 04 de 2023 se establece: “*PRIORIZACIÓN DEL GASTO. La apropiación de los gastos deberá efectuarse como la jerarquización o priorización de las siguientes partidas: ... b) Los servicios públicos domiciliarios... e) Las conciliaciones y providencias judiciales*”

Que teniendo en cuenta las necesidades prioritarias pendientes por financiar, así como el pago de las obligaciones legales, así como el cumplimiento de los compromisos con las organizaciones sindicales; se hace necesario efectuar traslados entre los rubros del Fondo Presupuestal Común, una vez certificada la disponibilidad de saldos, los comportamientos de ejecución presupuestal, así como el cumplimiento de obligaciones legales y normativas, y de esta manera para apalancar los objetos de gasto correspondientes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 180

(10 MAR 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

Que mediante las certificaciones expedidas por la Unidad de Presupuesto se informa el saldo libre de apropiación de los rubros a contra acreditar.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos del fondo presupuestal denominado “*FONDO COMÚN*” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026, entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.493.009.854) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.1.01.01.001.01.2	Sueldo Básico Docentes	119.040.611.000		- 882.993.704	118.157.617.296
2.1.1.01.02.003.02.2	Cesantías Fondos Privados Docentes	5.931.882.000		- 603.850.190	5.328.031.810
2.1.1.01.03.121.3	Aportes Organizaciones Sindicales - Acuerdos de Negociación	681.700.000	106.207.250		787.907.250
2.1.2.02.01.003.02.3211599	Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel	131.615.000	5.320.961		136.935.961
2.1.2.02.02.008.03.83115.06	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2.646.162.000	9.879.039		2.656.041.039
2.1.2.02.02.008.05.85310	Servicios de desinfección y exterminación	243.542.000	1.000.000		244.542.000
2.1.2.02.02.008.05.85961.02	Membresías	1.454.680.000	800.000		1.455.480.000
2.1.2.02.02.009.04.94110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	36.491.000	318.588.460		355.079.460
2.1.2.02.02.009.04.94239	Servicios generales de recolección de otros desechos	60.000.000	162.054.480		222.054.480
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos y gastos de viaje CSU		6.165.960		6.165.960
2.1.2.02.02.010.02	Viáticos y gastos de viaje - UAA	735.482.000		- 6.165.960	729.316.040
2.1.3.13.01.001	Sentencias	500.000.000	882.993.704		1.382.993.704

ARTICULO 2º. Ordenar a la Unidad de Presupuesto, llevar a cabo las gestiones correspondientes para efectuar el registro del traslado presupuestal en los sistemas de información internos y externos a que haya lugar.

ARTICULO 3º. Comuníquese la presente resolución a la Unidad de Presupuesto de la Oficina



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 180

(10 MAR 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 MAR 2026

Este documento es fiel
copio digital original
SECRETARÍA GENERAL

Ing. JOSE ANDELFO LIZCANO CARO Ph.D.
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana S. Ahumada Quito	Lider Unidad de Presupuesto	
Revisó y Aprobó:	Laura Tatiana Rodríguez Alfonso	Jefe Oficina Financiera	
Revisó y Aprobó	Ivette Catalina Martínez Martínez	Vicerrectora Administrativa y Financiera	
Revisó:	Angélica Soraya Boyacá Carreño	Prof. Especializado – Rectoría	